

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	014			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 14-05-2024			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	08.05.2024			
HORA (**)	:	10:00 A.M.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MTRO. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA		DIRECTOR TRANSITORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO		--	↓
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

2. EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 02 – CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 02 – CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X	<p>ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", FORMULADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 230-2024-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 12.04.2024 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0589-2024-DGA-UPLA DE FECHA 16.04.2024.</p> <p>PRECISAR QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", NO GENERA INCREMENTO ECONÓMICO Y/O PRESUPUESTAL, A LO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3436-2022-CU DE FECHA 15.12.2022.</p> <p>DISPONER LA VIGENCIA POR EL PERIODO DE 30 DÍAS CALENDARIOS, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 02 "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", CONTADOS A PARTIR DEL 08.05.2024 AL 07.06.2024.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONTRATO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0592-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, VRINV, FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. ASESORIA JURIDICA, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DISEÑO Y CONSTRUCCION, OF. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OF. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>			

3. CON CUADRO DE BENEFICIARIOS DE BECA TOTAL Y PARCIAL DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)																																													
	SI	NO																																																					
CUADRO DE BENEFICIARIOS DE BECA TOTAL Y PARCIAL DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LAS BECA TOTAL Y BECAS PARCIALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, A LOS INGRESANTES EN EL PRIMER PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL, Y PRIMEROS PUESTOS POR FACULTAD EN EL CONCURSO DE PÚBLICO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="934 792 2025 1044"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>SEDE</th> <th>MODALIDAD</th> <th>FACULTAD</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRE</th> <th>PUNTAJE</th> <th>VIGESIMAL</th> <th>BENEFICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>HUANCAYO</td> <td>PRESENCIAL</td> <td>CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>ENFERMERIA</td> <td>HURTADO GALLARDO GREYS INES</td> <td>100</td> <td>20</td> <td>BECA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>HUANCAYO</td> <td>PRESENCIAL</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>CANO VILLANUEVA ADILSON HUGO</td> <td>99.12</td> <td>19.82</td> <td>BECA PARCIAL</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>HUANCAYO</td> <td>PRESENCIAL</td> <td>CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>ENFERMERIA</td> <td>PALOMINO TAYPE BRAYAN</td> <td>97.45</td> <td>19.49</td> <td>BECA PARCIAL</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>HUANCAYO</td> <td>PRESENCIAL</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>DERECHO</td> <td>CARHUALLANQUI ESCOBAR IVAN TEODORO</td> <td>86.45</td> <td>17.29</td> <td>BECA PARCIAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE LA BECA Y BECA PARCIAL DE ESTUDIOS OTORGADO A LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.</p>							N°	SEDE	MODALIDAD	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJE	VIGESIMAL	BENEFICIO	01	HUANCAYO	PRESENCIAL	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	HURTADO GALLARDO GREYS INES	100	20	BECA	02	HUANCAYO	PRESENCIAL	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	CANO VILLANUEVA ADILSON HUGO	99.12	19.82	BECA PARCIAL	03	HUANCAYO	PRESENCIAL	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	PALOMINO TAYPE BRAYAN	97.45	19.49	BECA PARCIAL	04	HUANCAYO	PRESENCIAL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	CARHUALLANQUI ESCOBAR IVAN TEODORO	86.45	17.29	BECA PARCIAL	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0593-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	SEDE	MODALIDAD	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJE	VIGESIMAL	BENEFICIO																																															
01	HUANCAYO	PRESENCIAL	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	HURTADO GALLARDO GREYS INES	100	20	BECA																																															
02	HUANCAYO	PRESENCIAL	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	CANO VILLANUEVA ADILSON HUGO	99.12	19.82	BECA PARCIAL																																															
03	HUANCAYO	PRESENCIAL	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	PALOMINO TAYPE BRAYAN	97.45	19.49	BECA PARCIAL																																															
04	HUANCAYO	PRESENCIAL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	CARHUALLANQUI ESCOBAR IVAN TEODORO	86.45	17.29	BECA PARCIAL																																															
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, DIR. GENERAL ACADÉMICO, VRINV, DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES, OFIC. PLANIFICACIÓN, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS, OFIC. MARKETING Y COMUNICACIONES, OFIC. ASESORÍA JURIDICA, OFIC. ADMISIÓN, OFIC. BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFIC. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>																																																							

4. OPINIÓN LEGAL N° 0140 -2024-OAJ-UPLA, AMPLIACIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ROSEMARY ELYZABETH TORRES MARTÍNEZ:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO								
OPINIÓN LEGAL N° 0140 -2024-OAJ-UPLA, AMPLIACIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ROSEMARY ELYZABETH TORRES MARTÍNEZ	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REMITIR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE FECHA 18.01.2024 INTERPUESTO POR LA M.C. TORRES MARTÍNEZ ROSEMARY ELYZABETH Y TODOS LOS ACTUADOS A LA ESCUELA DE POSGRADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO QUIEN SE PRONUNCIE AL RESPECTO, PARA SU TRATAMIENTO SEGÚN SUS FACULTADES</p>							<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0594-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, POSGRADO Y ARCHIVO</p>										

5. SOBRE CAMPAÑA OFTALMOLÓGICA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CAMPAÑA OFTALMOLÓGICA	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

6. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES 517 Y 518-2024-CU-UPLA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES 517 Y 518-2024-CU-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 517-2024-CU DE FECHA 24.04.2024, EN LO QUE CORRESPONDE A LA VIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, POR EL PERIODO DE 30 DÍAS CALENDARIOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 592-2024-CU DE FECHA 08.05.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 Y CULMINA EL 30 DE ABRIL DE 2024</p> <p>DEBE DECIR: A PARTIR DEL 08 DE MAYO DE 2024 Y CULMINA EL 07 DE JUNIO DE 2024</p> <p>RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 518-2024-CU DE FECHA 24.04.2024, EN LO QUE CORRESPONDE A LA VIGENCIA DE LA TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN POR EL PERIODO DE 30 DÍAS CALENDARIOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 592-2024-CU DE FECHA 08.05.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 Y CULMINA EL 30 DE ABRIL DE 2024</p> <p>DEBE DECIR: A PARTIR DEL 08 DE MAYO DE 2024 Y CULMINA EL 07 DE JUNIO DE 2024</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 517-2024-CU DE FECHA 24.04.2024, RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 518-2024-CU DE FECHA 24.04.2024 Y RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 592-2024-CU DE FECHA 08.05.2024 RESPECTIVAMENTE.</p> <p>DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LAS RESOLUCIONES NROS. 517-2024-CU Y 518-2024-CU DE FECHA 24.04.2024 RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0600-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, VRINV, FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OF. ASESORIA JURIDICA, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DISEÑO Y CONSTRUCCION, OF. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OF. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

AGENDA ESPECÍFICA

1. CORRECCIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER DEL EGRESADO ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

CORRECCIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER DEL EGRESADO ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CORREGIR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 75214049 POR ERROR MATERIAL EN EL EXTREMO DONDE: DICE: ARROYO CÓNDR MARCO ANTONIO DEBE DECIR: ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO</p> <p>AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA CORRECCIÓN DEL DIPLOMA DE ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN LA FORMA SEÑALADA. DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1327-2020-CU-VRAC DE FECHA 25.09.2020. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1327-2020-CU-VRAC DE FECHA 25.09.2020.</p> <p>CORREGIR EL DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL, DEL BACHILLER ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 75214049 POR ERROR MATERIAL EN EL EXTREMO DONDE: DICE: ARROYO CÓNDR MARCO ANTONIO DEBE DECIR: ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA CORRECCIÓN DEL DIPLOMA DE ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN LA FORMA SEÑALADA. DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0896-2024-GYT-CU-UPLA DE FECHA 05.03.2024. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0896-2024-GYT-CU-UPLA DE FECHA 05.03.2024.</p> <p>AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL APELLIDO MATERNO EN TODOS LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE OBRAN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: ARROYO CÓNDR MARCO ANTONIO DEBE DECIR: ARROYO CONDOR MARCO ANTONIO</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0595-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0599-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0601-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
	<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. DE SECRETARIA GENERAL, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. DE ECONOMIA Y FINANZAS, SECCION DE GRADOS Y TITULOS Y ARCHIVO</p>		

2. SOBRE COMISIONES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE COMISIONES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LAS COMISIONES QUE ESTARÁN A CARGO DE LAS ACTIVIDADES POR EL XLI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0596-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, DIR. GENERAL ACADÉMICO, VRINV, DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN, ESCUELA DE POSGRADO, OFIC. PLANIFICACIÓN, FACULTADES, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS, FILIAL CHANCHAMAYO, OFIC. MARKETING Y COMUNICACIONES, OFIC. GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFIC. ASESORÍA JURÍDICA, OFIC. DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUB., OFIC. COOP. TÉCNICA INTERNAC., OFIC. ADMISIÓN, OFIC. BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFIC. RECURSOS HUMANOS, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS, OFIC. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 060-2024-CF-FI-UPLA DE FECHA 24.04.2024 SOBRE CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA PERIODO 2024-I, FILIAL CHANCHAMAYO”:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 060-2024-CF-FI-UPLA DE FECHA 24.04.2024 SOBRE CARGA LECTIVA DE DOCENTES POR COBERTURA PERIODO 2024-I, FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO POR COBERTURA PERIODO ACADÉMICO 2024-I, FILIAL CHANCHAMAYO - FACULTAD INGENIERÍA EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 060-2024-CF-FI-UPLA DE FECHA 15.04.2024	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0597-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTAD DE INGENIERIA, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 016-2024-CF-UPLA DE FECHA 20.02.2024 QUE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 298-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.07.2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, EN LO QUE RESPECTA AL EGRESADO MATOS CAPCHA PAUL CESAR:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 016-2024-CF-UPLA DE FECHA 20.02.2024 QUE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 298-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.07.2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, EN LO QUE RESPECTA AL EGRESADO MATOS CAPCHA PAUL CESAR	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES QUE OTORGAN EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 213-2023-FI-UPLA DE FECHA 08.11.2023, DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0598-2024-CU-UPLA DE FECHA 08.05.2024																					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>RESOLUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PAOLO CESAR ARCA CORDERO</td> <td>RES. N° 1325-2021-CU</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MILAGROS MAYUMI CERRON BASTIDAS</td> <td>RES. N° 1033-2021-CU</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ROSSMERY CERRON BASTIDAS</td> <td>RES. N° 1033-2021-CU</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CLISMAN FRANKLIN NUÑEZ CASTRO</td> <td>RES. N° 1098-2021-CU</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JHON ADRIAN MARCELO FERMIN</td> <td>RES. N° 0759-2021-CU-VRAC</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OSCAR JANAMPA HUILCAHUARI</td> <td>RES. N° 0848-2021-CU-VRAC</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN	1	PAOLO CESAR ARCA CORDERO	RES. N° 1325-2021-CU	2	MILAGROS MAYUMI CERRON BASTIDAS	RES. N° 1033-2021-CU	3	ROSSMERY CERRON BASTIDAS	RES. N° 1033-2021-CU	4	CLISMAN FRANKLIN NUÑEZ CASTRO	RES. N° 1098-2021-CU	5	JHON ADRIAN MARCELO FERMIN	RES. N° 0759-2021-CU-VRAC	6	OSCAR JANAMPA HUILCAHUARI	RES. N° 0848-2021-CU-VRAC	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
			N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN																				
			1	PAOLO CESAR ARCA CORDERO	RES. N° 1325-2021-CU																				
			2	MILAGROS MAYUMI CERRON BASTIDAS	RES. N° 1033-2021-CU																				
			3	ROSSMERY CERRON BASTIDAS	RES. N° 1033-2021-CU																				
			4	CLISMAN FRANKLIN NUÑEZ CASTRO	RES. N° 1098-2021-CU																				
5	JHON ADRIAN MARCELO FERMIN	RES. N° 0759-2021-CU-VRAC																							
6	OSCAR JANAMPA HUILCAHUARI	RES. N° 0848-2021-CU-VRAC																							
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VRACD, VRINV, DGA, DGAC, DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA, OF. REGISTROS Y MATRICULAS, OF. SEC. GENERAL, GRADOS Y TITULOS Y ARCHIVO																									

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General